

## **BASES CONCURSO FONDOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACION Y CREACION (FIIC) 2022\_23**

### **Modalidad - Creación Artística**

#### **I. Aspectos Generales**

1. Los **Fondos Institucionales de Investigación y Creación (FIIC)** corresponden a una iniciativa que busca responder a la necesidad de fomentar la investigación científica y la creación artística al interior de la Universidad. El concurso tiene como objetivo la generación de conocimiento, extensión y comunicación de sus resultados en revistas académicas, seminarios, asistencia a eventos científicos o artísticos, así como la generación de estudios con impacto en la docencia universitaria y en el espacio público.
2. El **FIIC Creación Artística** está enfocado específicamente a profesores/as e investigadores/as de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con trayectoria en investigación y creación artística que reúnan los requisitos necesarios para presentar proyectos Fondart, así como a otros fondos externos enfocados al fomento de las artes.
3. El objetivo es apoyar proyectos que produzcan una creación artística, incluyendo obras de teatro, danza, cine/documental, composición y/o producción musical. Los proyectos pueden incluir el proceso creativo en su totalidad (investigación para la creación, preproducción y producción) o solo una parte de él. Cada investigación deberá presentar un producto final acorde al proceso creativo al cual se enfoca.
4. Los productos generados pueden, de preferencia, ser un antecedente para futuros proyectos de investigación y creación, postulados en asociación con otros/as investigadores/as e instituciones. A su vez, esta línea pretende apoyar proyectos que tengan vinculación con el medio, a través de un plan de difusión con la comunidad universitaria y en la sociedad en general y una estrategia de impacto en la docencia universitaria, específicamente en formación en creación artística.
5. El concurso considera proyectos que se inscriben en las líneas de investigación de la Universidad. Se privilegiarán los proyectos de carácter interdisciplinario que vinculen más de una escuela/unidad académica. Se privilegiarán aquellos proyectos que se inscriban en las líneas de investigación propuestas por la Universidad (Ver Anexo 1).
6. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses, a partir de marzo 2023.
7. Los proyectos podrán postular a un monto máximo de tres millones de pesos (3.000.000) para su ejecución.
8. Cada IR beneficiado de una adjudicación, pasará a ser parte colaboradora del equipo revisor de futuras versiones del concurso FIIC, como retribución al financiamiento recibido.

## II. Requisitos de postulación

1. Podrán presentarse al concurso académicos/as con trayectoria en creación. Los/as postulantes deben ser profesores/as de las Universidad a) con contrato vigente de al menos  $\frac{1}{4}$  de jornada, b) a honorarios que dicten cursos en el año de postulación del concurso.
2. La propuesta considera la participación de un Investigador Responsable (IR), y un equipo que contemple al menos un(a) coinvestigador(a) y 2 estudiantes en calidad de ayudantes y/o alumnos/as en práctica. Todo el equipo debe ser parte de la Universidad y estar claramente identificados en el formulario de postulación, junto a certificación de vigencia en el período de la postulación, ya sea profesor/a, ayudante y/o estudiante.
3. Todo proyecto deberá contar con una carta de apoyo del/a director/a de Escuela y del/a Decano/a de la Facultad o del director del Instituto.
4. Para fines de facilitar el envío a los pares evaluadores, se solicitará que cada propuesta incorpore obligatoriamente el nombre de dos posibles evaluadores expertos externos en el área temática respectiva del proyecto y también señalar como máximo dos nombres cuya designación como evaluadores implique un conflicto de interés que impediría una justa revisión de la propuesta. Corresponde a la Comisión de Investigación atender o no a las sugerencias de los/as evaluadores.
5. Cada proyecto deberá cumplir con los requisitos correspondientes a cada etapa de su ejecución:
  - a. Investigación: Proyecto de investigación (incluyendo objetivos, metodología, marco teórico y propuesta de investigación).
  - b. Preproducción: Propuesta creativa, documento que incluye la presentación y objetivos de la propuesta; estructura, estilo y lenguaje escénico (según corresponda) (para el caso de teatro); composición coreográfica, temática de visualización de escenas y uso del espacio (en el caso de danza); teaser (cine/documental); proyecto de composición o producción musical; portafolio artístico.
  - c. Producción: La presentación y objetivos de la propuesta; textos o guiones, construcción de personajes y conflicto central, propuesta de dirección (según corresponda) (caso de teatro y cine/documental); composición coreográfica definitiva (danza); maqueta audiovisual (cine/documental); propuesta de composición o producción musical; maquetas de piezas, prototipos, o fotomontajes de producción o obra a realizar.
6. El/la IR deberá declarar cual será el impacto de su propuesta de investigación en la docencia de Pre o Posgrado en la Universidad.

7. El/la IR debe hacer una propuesta de difusión y vinculación con el medio a partir de los resultados de su proyecto. Esta propuesta podrá contemplar exhibiciones, seminarios, charlas, encuentros, entre otros donde participe la comunidad universitaria.
8. Los proyectos deberán ser entregados según lo indicado en el Formulario “Concurso Proyectos FIIC 2022\_23 Creación Artística”. Se debe entregar una copia digital en PDF a la Dirección de Investigación y Posgrado ([dip@academia.cl](mailto:dip@academia.cl)) con copia a ([jorge.aliaga@uacademia.cl](mailto:jorge.aliaga@uacademia.cl)). El formulario estará a disposición en la sección noticias del portal web de la Universidad.
9. Los proyectos adjudicados que incorporen trabajo con personas y comunidades humanas deben obligatoriamente, luego de adjudicado, levantar la Certificación de Ética aprobada por el Comité de Ética de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

### **III. Restricciones**

1. Las postulaciones que no cumplan de manera estricta con las bases del concurso serán declaradas Fuera de Bases y excluidas del concurso.
2. Quedarán fuera de bases, y por lo tanto excluidos del concurso, las propuestas de investigadores/as que no hayan finalizado FIIC anteriores, con informe final y la rendición financiera al día en la VRAF, o cualquier otro fondo por rendir o restituir a la Universidad.

### **IV. Presupuesto**

1. El presupuesto solo puede destinar un 50% del monto asignado a honorarios del total del presupuesto, el resto del financiamiento adjudicado deberá emplearse en actividades de difusión, viajes y/o gastos de operación.
2. Toda modificación al presupuesto aprobado deberá ser autorizada con antelación por la Dirección de Investigación y Postgrados. No se aceptarán rendiciones de ítems que no hayan sido aprobados con anterioridad al gasto comprometido.
3. La planificación de los gastos debe presentarse con el mayor grado de especificidad posible, señalando entre otros los lugares y motivos de viajes, receptores de honorarios, gastos operacionales, todo debidamente justificado.

### **V. Aprobación informe final**

1. El proyecto concluye con la elaboración de un Informe Final presentado a la DIP donde; 1) Se describa el proceso de investigación, creativo y de producción, 2) Se muestre evidencia de la exhibición/difusión del proyecto con fotografías, grabaciones, videos u otro tipo de testimonio, 3) Se presente un plan de impacto en la docencia.

2. Para considerar finalizado un FIIC deben haber sido presentados tanto el informe final académico como financiero, previa aprobación por parte de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Investigación y Posgrados.
3. En caso de aquellos proyectos que hayan realizado trabajo con personas y comunidades es requisito de aprobación del informe final adjuntar los respectivos consentimientos informados.

## VI. Proceso de evaluación

1. La evaluación de los proyectos contemplará las siguientes fases:
  - a. **Admisibilidad:** Recepción y chequeo de postulaciones fuera de bases.
  - b. **Evaluación de pares evaluadores:** Envío de proyectos a dos pares evaluadores que no tengan conflictos de interés con los postulantes y sus equipos de trabajo.
  - c. **Revisión de evaluaciones:** Revisión de propuestas evaluadas por el Comité de Investigación.
  - d. **Fallo:** Dictamen del Concurso.
2. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación conformado por el Director de Investigación y Postgrados, el Encargado de Investigación de la DIP y un representante de cada Facultad y del Instituto de Humanidades de la Universidad. El Comité tendrá la capacidad de modificar los ítems y la estructura financiera, sugerir cambios en el programa o declarar desierto el concurso. Sus fallos serán inapelables.



## VII. Criterios y pauta de evaluación

### 1. Criterios y porcentajes a evaluar

<b>Evaluación del proyecto</b>	1	Proyecto de creación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en creación del/a IR y la coherencia de proyecto con las líneas de investigación/creación de la Facultad.</li> <li>Pertinencia y novedad del proyecto en relación a las líneas de investigación/creación de la Facultad.</li> <li>Coherencia entre objetivos y resultados esperados.</li> <li>Diseño del plan de trabajo.</li> <li>Interdisciplinariedad y trabajo inter-escuela.</li> <li>Calidad de la redacción del texto y ortografía de la propuesta</li> </ul>	35%
	2	Impacto en la docencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto de la estrategia de vinculación con la docencia.</li> <li>Calidad de los productos comprometido.</li> </ul>	10%
	3	Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interdisciplinariedad y trabajo inter-escuelas.</li> <li>Inclusión de tesis, practicantes y ayudantes de investigación.</li> <li>Inclusión de coinvestigadores.</li> </ul>	20%
	4	Difusión y vínculo con el medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y novedad del plan de vínculo con el medio.</li> <li>Difusión de las actividades dentro y fuera de la universidad.</li> </ul>	25%
	5	Acción afirmativa por género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bonificación para proyectos presentados por mujeres.</li> </ul>	10%

## 2. Escala de evaluación

La evaluación de las propuestas se hace en base a la siguiente escala continua de evaluación:

0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio o de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

## VIII. Calendario de Ejecución

Para este llamado a concurso **FIIC 2022-23 Creación Artística** se presenta el siguiente calendario de ejecución:

<b>Fechas</b>	<b>Actividades</b>
28 de Octubre 2022	Apertura del Concurso, Difusión de Bases y Formulario de postulación.
28 de Noviembre 2022	Cierre de Concurso
5 de Diciembre 2022	Admisibilidad
26 de Diciembre 2022	Resultado Evaluaciones
28 de Diciembre 2022	Publicación de Resultados del Concurso



### ANEXO 1: Anexo Líneas de Investigación y Creación de la Universidad

Líneas Principales	Líneas Secundarias
Género y sexualidades	Género y etnicidad
	Género, trabajo y organización sindical.
	Género, política y violencia
Migraciones	Migración y espacio
	Migración y derechos
	Migración y afrodescendencia
	Migración, familia e infancia
	Migración y multiculturalidad
Derechos Humanos	Infancia
	Memoria y Derechos Humanos
	Democracia y política
Interculturalidad	Relaciones interétnicas
	Etnogénesis
	Procesos etnopolíticos
Educación	Didáctica
	Curriculum
	Liderazgo
	Pedagogías críticas y pensamiento pedagógico
	Educación superior
	Formación inicial docente
	Innovación pedagógica
	Formación ciudadana
	Políticas educativas e historia de la educación
Justicia Social	Sujetos políticos
	Juventudes
	Ciudadanía
	Democracia
	Desigualdades sociales
Sustentabilidad	Sustentabilidad y conflictos medioambientales
	Economía Solidaria y buen vivir
	Conflictos urbanos
Territorio	Territorio y medioambiente
	Territorio y espacio
	Transformaciones rurales y urbanas



Procesos Históricos y movimientos sociales contemporáneos en Chile y Latinoamérica	Historia Social del Siglo XVIII a principios del XX
	Historia del tiempo presente y movimientos sociales
	Historia de los procesos de industrialización y sindicalización
Artes	Nuevas Teatralidades
	Dramaturgia Corporal
	Danza, identidad territorial y política.
	Pedagogía Musical, Interculturalidad y territorio
	Composición Musical, Patrimonio y Pueblos Originarios
	Musicología de la Música Popular
	Imagen, representación y performance
Patrimonio Material e inmaterial	
Debates contemporáneos en torno a la modernidad	Filosofía y política
	Cultura Latinoamericana
	Debates epistemológicos contemporáneos
	Literatura e identidad latinoamericana
	Estética
Sociabilidades contemporáneas	
Otras ( se pueden incluir líneas emergentes o líneas disciplinares específicas)	Salud Mental
	Salud Mental en comunidades educativas
	Salud Comunitaria
	Psicología Comunitaria
Terapia Ocupacional	